



LA PROVINCIA AUTORIZÓ LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES UTILIZANDO LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DISPONIBLE

### **Description**



Cada municipio y comuna tendrá la potestad de aplicar esta nueva resolución en su jurisdicción.

El gobierno de la provincia de Santa Fe, a través de la resolución N°0575 y en el marco de la pandemia por Covid-19, dotó a los municipios y comunas de la potestad para disponer en sus jurisdicciones la autorización de realizar diversas actividades ocupando el máximo de la superficie disponible, tanto en espacios cerrados como al aire libre.

Así lo anunció el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Juan Manuel Pusineri, quien indicó que la medida rige a partir de este jueves y fue tomada “luego de un análisis respecto del avance de la cuestión sanitaria, de disposiciones del orden nacional, y consultas con los distintos sectores económicos, sociales, culturales, deportivos y laborales de la provincia”.

El funcionario explicó que “se decidió autorizar a cada uno de los municipios y comunas de la provincia para que empiecen a habilitar en estos ámbitos la ocupación total de la superficie en las actividades antes mencionadas”.

Concretamente, el Artículo 1° de la resolución indica que “las autoridades municipales y comunales podrán autorizar en sus jurisdicciones la realización de actividades económicas, industriales, comerciales, de servicios, religiosas, culturales, deportivas, recreativas y sociales con ocupación del máximo de la superficie disponible tanto en espacios cerrados como al aire libre, en la medida que las condiciones de la infraestructura de las instalaciones o lugares donde se desarrollen las mismas aseguren el cumplimiento estricto de las restantes reglas generales de conducta obligatorias establecidas en los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 1947/21; sin que fuera necesario el control de la temperatura de las personas en los ingresos”.

Al respecto, Pusineri aclaró que si bien queda de lado el requisito de tomar la temperatura al ingreso de los establecimientos, “esto no significa que no deban cumplirse con las demás normas sanitarias, como la ventilación cruzada, el distanciamiento, y el uso del tapabocas cuando corresponda”.

Finalmente, el ministro reconoció que este tipo de flexibilizaciones, “que responden al objetivo que siempre se tuvo de facilitar y permitir con la mayor libertad posible el trabajo en cada una de las actividades de la provincia, se puede adoptar en este momento fundamentalmente por el avance de la campaña de vacunación y los resultados que se están verificando”.

## **CATEGORY**

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

## **Category**

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

## **Date Created**

noviembre 2021

## **Author**

administrador